



Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

XLII Feria Internacional de Los Andes

Fiesta de Tradiciones y Desarrollo del Valle de Aconcagua

29 de marzo al 1º de abril de 2018
Parque Urbano Ambrosio O'Higgins, Los Andes, Chile

1. PRESENTACIÓN

1

La Feria Internacional de Los Andes (en adelante FILAN), es uno de los eventos feriales más importantes de la Región de Valparaíso y constituye una instancia de gran interés para promover productos y/o servicios; exhibir la capacidad turística del Valle de Aconcagua y de sus socios chilenos e internacionales; realizar contactos de negocios con otros empresarios del país y del extranjero y ofrecer una variada gama de actividades recreativas y artístico-culturales.

Esta, su **XLII versión**, será una atrayente mezcla de turismo urbano-rural, con sus tradiciones artesanales, culinarias y folclóricas y sus relaciones con diferentes países hermanos, especialmente la República Argentina, otros vecinos de la América morena y las colonias residentes.

La Municipalidad de Los Andes, presenta el proyecto para allegar recursos desde el Gobierno Regional objeto financiar parte de la producción de la Feria, además de poner a disposición el Parque Urbano Ambrosio O'Higgins y el Anfiteatro Alcalde Antonio Meri, aporta maquinarias, infraestructura variada y recursos administrativos, financieros, humanos y tecnológicos.

Por su parte, la Junta de Adelanto de Los Andes, quien sustenta los derechos de autor de la Feria y contribuye a ella principalmente con recursos humanos, recibirá los ingresos pecuniarios que recaudados por concepto de venta de pisos, son destinados para pagar gastos vinculados a la Institución.

2. AUSPICIAN Y PATROCINAN

- Gobierno Regional de Valparaíso
- Ilustre Municipalidad de Los Andes

CO-ORGANIZA

- Junta de Adelanto de Los Andes





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

3. COLABORAN

- Dirección Regional de Valparaíso del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Codelco Chile División Andina

4. FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN

Cuándo: entre el 29 de marzo y el 1º de abril.

Inauguración y apertura al público: jueves 29 de marzo a las 19.00hrs.

Clausura: domingo 01 de abril a las 22.00hrs.

Horario de funcionamiento:

Día jueves 29 de marzo: entre 19.00 y 22.00hrs.

Días viernes 30 y sábado 31 de marzo y domingo 01 de abril: entre 11.00 y 22.00hrs.

2

5. LOCALIZACIÓN

La Feria se desarrollará inmersa en el principal conjunto arquitectónico-urbano de la ciudad de Los Andes, compuesto por el Parque Urbano Ambrosio O'Higgins y el Anfiteatro Alcalde Antonio Meri, los que invitan a un estilo de vida saludable, poniendo en valor la recreación en familia.

6. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Hacienda, declara por Decreto Exento la internacionalidad de la Feria.

7. ENTES INVOLUCRADOS

7.1 Comisión Organizadora, formada por representantes de las instituciones que auspician, organizan y patrocinan la Feria.

7.2 Comité Seleccionador, formado por representantes de las instituciones que auspician, organizan y patrocinan la Feria e INDAP como organismo técnico.

7.3 Postulantes, son las asociaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas, empresarios gastronómicos y turísticos; empresas de entretenimiento; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; e instituciones y servicios públicos, procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso y de otras regiones del país y del extranjero, que presentan su postulación al proceso de selección de la Feria.

Los postulantes no podrán entrar en contacto con los miembros del Comité Seleccionador, ni condicionarlos de modo alguno.

7.4 Expositores, son los postulantes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, fueron elegidos por el Comité Seleccionador para participar en la XLII Feria Internacional de Los Andes.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

8. BASES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Disposiciones generales

Pueden participar las asociaciones y/o agrupaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos; empresas de entretención; establecimientos educacionales de nivel técnico y superior; empresas, instituciones y servicios públicos procedentes del Valle de Aconcagua, de la Región de Valparaíso y de otras regiones del país y del extranjero, que cumplan con los requisitos de participación especificados en estas bases y que hayan sido elegidos como expositores por el Comité Seleccionador.

3

Se entiende por artesano quien elabora artesanía tradicional o indígena, transformando materias primas silvoagropecuarias en objetos tradicionales, folclóricos, decorativos y artísticos, y que resguardan nuestro patrimonio cultural. Entre estos oficios se destacan: cestería, trabajo en madera, textilería, alfarería, tallado en subproductos de origen animal, tallado en piedra y cantería, curtiembre y talabartería y orfebrería.

Las artesanías deben ser creaciones propias del expositor o de alguna asociación de artesanos a la cual represente. No se admitirán productos industrializados. La creación in situ, agregará valor al postulante.

Las especialidades campesinas deben ser producidas por emprendedores de agroalimentos, naturales o procesados, elaborados en pequeña escala, en el campo, utilizando materias primas de origen agropecuario del sector rural, envasados con algún grado de diferenciación y que se dirijan al mercado de los alimentos de nicho. Entre estos productos están mermeladas, conservas, jarabes de fruta, miel y sus derivados, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, aceites, embutidos, deshidratados, frutos secos, hortalizas, aguas aromáticas, derivados del trigo que tengan carácter de producción propia y artesanal, vinos, licores y cervezas de producción artesanal. Todos estos productos deben contar con resolución sanitaria. **Los alcoholes deben ser producidos en Chile y ciertos productos de las especialidades campesinas, como la miel artesanal, tienen restricciones de ingreso al país por parte del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**

8.1.1. De los plazos de postulación.

- Publicación bases de participación en la página web www.losandes.cl : 08 de febrero de 2018.
- Cierre de las postulaciones: 24.00hrs, día 20 de febrero de 2018.
- Consultas y envío del formulario de postulación sólo a través de la casilla de correo electrónico: filan@munilosandes.cl





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Publicación de los seleccionados: día 27 de febrero de 2018

8.2. Postulaciones de personas jurídicas sin fines de lucro

8.2.1. De la postulación

- **Valle de Aconcagua**

La Comisión Organizadora, mediante la presente convocatoria, invita a las asociaciones y/o agrupaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos del Valle de Aconcagua, interesadas en exponer en la Feria, a manifestar su deseo de participar, completando el formulario adjunto y remitiéndolo vía correo electrónico a: filan@munilosandes.cl

Junto al formulario de postulación, anexar un catálogo fotográfico de mínimo 10 productos que él o la postulante tenga previsto comercializar durante la Feria. Cada uno de estos productos debe tener marcado el precio.

Dicha documentación será recepcionada hasta la medianoche del día 20 de febrero de 2018.

- **Región de Valparaíso**

Las postulaciones de los artesanos y productores de especialidades campesinas del resto de la Región de Valparaíso serán canalizadas a través de la Dirección Regional de Indap.

- **Región de Cuyo, República Argentina y otros invitados extranjeros**

Las postulaciones de los artesanos y productores de especialidades campesinas de la Región de Cuyo y de otros invitados extranjeros, serán canalizadas a través de sus autoridades.

8.2.2. De la subvención

La **XLII Feria Internacional de Los Andes**, destinará un total de **45** módulos subvencionados distribuidos entre los siguientes expositores aprobados por el Comité Seleccionador:

20 para las asociaciones y/o agrupaciones de artesanos, productores de especialidades campesinas y empresarios turísticos del Valle de Aconcagua.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

10 para los artesanos, productores de especialidades campesinas de la Región de Valparaíso, propuestos por la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

15 para los invitados internacionales, propuestos por las autoridades competentes de los países participantes.

8.2.3 Características de los módulos y ubicación

- Los módulos serán de 2x2.5m. y tendrán un tablero de 1.8m, con carpeta, dos sillas, una ampolleta y una tomada eléctrica.
- Estantes, expositores, percheros y otros aparatos de apoyo, son de responsabilidad del expositor subvencionado.
- La Comisión Organizadora determinará su ubicación dentro del Parque Urbano Ambrosio O'Higgins.

8.2.4 Responsabilidades de todo expositor subvencionado

- Los expositores, al momento de manifestar su intención de participar en la Feria, se comprometen automáticamente a asistir los cuatro días y mantener el stand abierto en el horario de funcionamiento.
- La inauguración de la Feria, con presencia de autoridades regionales e internacionales, está prevista para las 19.00hrs. del día 29 de marzo, por ende, los puestos deberán estar en condiciones de atender al público a partir de las 18.00hrs.
- Asimismo, los expositores se comprometen a arribar cada día, con la debida antelación para instalar sus puestos y estar en funcionamiento en el horario establecido.
- Los expositores son responsables de tramitar los permisos correspondientes ante el Municipio, Servicio de Impuestos Internos (SII) y/o Servicio de Salud de Aconcagua, si así correspondiere.
- Es responsabilidad del expositor financiar su traslado, alimentación y hospedaje durante todos los días que dure la Feria.
- La Comisión Organizadora, previo a la instalación de los expositores, constatará, que se hayan realizado los trámites exigidos conforme su especialidad.
- El módulo subvencionado no tendrá costo para el expositor, sin embargo, se solicitará a cada expositor un regalo que lo represente, objeto dinamizar la Feria con diferentes concursos y premios entre el público asistente. Estos premios deben ser entregados a la Comisión Organizadora al momento de recibir el módulo. Además, podrán aportar con folletería promocional destinada a ser distribuida entre los visitantes.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Los productos en exhibición no podrán obstaculizar la circulación de público. Asimismo, deberán consignar sus precios, de manera perceptible para el consumidor y contar con una lista de precios de fácil acceso.
- Los expositores son responsables que en sus stands no se fume ni beba alcohol.
- Cada expositor es responsable de mantener el orden y aseo frente a su stand y de llevar los desechos que produzca hasta los contenedores especialmente destinados para ese propósito.
- Los expositores firmarán un acta de recepción de los módulos e implementos que le serán facilitados. Una vez devueltos en perfectas condiciones la Comisión Organizadora timbrará el acta que el expositor deberá presentar a la salida del recinto cuando se retire de la Feria. Sin este trámite, el expositor no podrá abandonar el recinto. En caso de pérdida de cualquiera de los implementos facilitados, el expositor deberá pagar su valor, antes de retirarse.

6

8.2.5. De la selección de los expositores subvencionados

8.2.5.1 La selección de los artesanos y/o productores de especialidades campesinas del Valle de Aconcagua, será responsabilidad del Comité de Selección y de Indap.

- Los criterios de evaluación serán:
 - a. Importancia del producto en la identidad de la comuna o del Valle de Aconcagua.
 - b. Diseño y calidad
 - c. Diversidad de productos
 - d. Perfil general del expositor:
 - i. Residencia en el Valle de Aconcagua
 - ii. ¿Es reconocido en su actividad?
 - iii. Trayectoria
 - iv. Participación activa y solidaria en versiones anteriores de Filan.
 - v. Responsabilidad demostrada en otros eventos organizados por el Municipio

8.2.5.2 La selección de los artesanos y/o productores de especialidades campesinas de las otras provincias de la Región de Valparaíso, será responsabilidad del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario.

8.2.5.3 La selección de los artesanos y/o productores de especialidades campesinas de otros países invitados será responsabilidad de las autoridades pertinentes.

8.2.5.4 El resultado de la selección será entregado el martes 27





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

de febrero, junto a la carta de invitación que permitirá realizar los trámites ante el SII, Servicio de Salud de Aconcagua y Aduana para los expositores argentinos.

8.2.6 Cumplimiento de las bases

8.2.6.1. La sola presentación de la ficha de postulación, implica conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.

8.2.7. Evaluación

8.2.7.1. Terminada la Feria, la Comisión Organizadora hará una evaluación de la participación de cada expositor subvencionado, entregándole un puntaje que será referencia para nuevas actividades realizadas en conjunto. Entre los criterios de dicha evaluación estarán:

- Filosofía y forma de trabajo: entusiasmo, innovación, responsabilidad.
- Conocimiento, aceptación y cumplimiento de las bases de participación.
- Cumplimiento de las exigencias del SII/Servicio de Salud Aconcagua, según corresponda
- Presentación y mantención del orden en su stand.
- Solidaridad y flexibilidad ante situaciones inesperadas
- Calidad de su aporte al evento

8.3 POSTULACIONES DE PERSONAS NATURALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SOCIEDADES COMERCIALES

8.3.1. Patio Gastronómico

8.3.1.1 Carros gastronómicos o *Food Trucks*:

- Son aquellos vehículos de dos o cuatro ruedas correcta y completamente equipados para la manipulación de alimentos y que comercializan productos de elaboración propia, tales como: jugos naturales, café, té, chocolate, batidos de frutas, repostería, churros, pizzas, sandwiches, hot dog, waffles, tacos, quesadillas, etc, todos ellos presentados en un estilo gourmet.
- Cada **food truck** debe:
 - Contar con su propia fuente de energía para abastecer sus servicios.
 - Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y la comida que esté autorizado a elaborar. Este depósito por bombeo o gravedad debe hacer llegar el agua potable directa al/los grifos instalados en el vehículo.
 - Debe estar dotado de uno o varios depósitos de aguas residuales para aguas de mostrador y cocina y equipados a su vez con grifos exterior para su vertido a la red pública correspondiente.
 - Ofrecer un espacio al comensal para servirse los alimentos.
 - El personal que lo atiende debe trabajar con buenas prácticas de higiene.
 - Tendrá en lugar visible la lista de precios.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- No debe invadir otros espacios ni obstruir entradas, salidas y antes que nada respetar a sus vecinos.
- Serán convocados a través de la Asociación de Food Trucks de Aconcagua y Food Truck Chile y seleccionados por el Comité de Selección de Filan 2018.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Estarán todos instalados en el sector Patio Gastronómico
- Deberán instalar frente a sus carros mesas y sillas para el servicio de los clientes.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- Valor del piso por food truck = \$ 150.000.
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta de Adelanto.

8

8.3.1.2 : Servicios a la mesa son aquellos emprendedores que se dedican al rubro de la gastronomía y cuyos productos son necesariamente servidos en platos y requieren de mesa y sillas para ser consumidos. Entre ellos se puede mencionar la comida árabe (shawarma, hojas de parra, pimentones y zapallitos rellenos, kubbe frito, kabak, falafel, etc.); comida china, antipastos y tablas, etc.

- Deben contar con su propia fuente de energía para abastecer sus servicios.
- Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y la comida que esté autorizado a vender. Debe estar dotado de uno o varios depósitos de aguas residuales
- Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Filan.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Estarán instalados en el sector Patio Gastronómico
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- Valor del piso para un servicio a la mesa = \$ 100.000
- Forma de pago del piso:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta de Adelanto.
- Valor del arriendo del módulo \$ 95.000 más IVA = \$113.050





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:
Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl
- Los módulos son de estructura metálica, forrados en tela, de 2x2.5m. y tendrán un tablero de 1.8m, con carpeta, dos sillas, por lo tanto no podrá hacer fuego en su interior (braseros, panchos, fogatas). Si podrán usar una pequeña cocina a gas o eléctrica.
- Cada participante deberá instalar los demás implementos necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa vigente.

9

8.3.1.3 Servicios para llevar o take away: se refiere a aquellos módulos que comercialicen productos gastronómicos de tipo gourmet o comida saludable.

- Deben contar con su propia fuente de energía para abastecer sus servicios.
- Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y la comida que esté autorizado a vender. Debe estar dotado de uno o varios depósitos de aguas residuales
- Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Filan.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Estarán instalados en el sector Patio Gastronómico
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- Valor del piso por stand de servicio para llevar o take away = \$ 100.000.
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta de Adelanto.
- Valor del arriendo del módulo \$ 95.000 más IVA = \$113.050
- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl

- Los módulos son de estructura metálica, forrados en tela, de 2x2.5m. y tendrán un tablero de 1.8m, con carpeta, dos sillas, por lo tanto no se podrá hacer fuego en su interior (braseros, panchos, fogatas). Si podrán usar una pequeña cocina u horno a gas o eléctrico.

8.3.1.4 Carros de confites son aquellos que venden palomitas, manzanas confitadas, algodón, maní tostado, salado y confitado, golosinas y jugos o bebidas individuales selladas.

- Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Filan 2017.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Serán distribuidos alrededor del Parque Urbano, en el sector de los juegos infantiles, en las cercanías de la Ecogranja y del Anfiteatro.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- El valor del piso para un carro de confites es de \$ 70.000
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta de Adelanto.

8.3.1.5 Módulos para cerveza artesanal de producción propia.

- Se entiende por cerveza artesanal aquella manufacturada por el propio artesano expositor, en pequeñas cantidades y asegurando un producto final de la mayor calidad y frescura.
 - Deben contar con su propia fuente de energía para abastecer sus servicios.
 - Estar dotado de depósito o depósitos de agua potable suficiente para el servicio y tener al menos un depósito de aguas residuales
- Los postulantes serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Filan.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- El valor del piso para un módulo cervecero es de \$ 150.000.
- Forma de pago:



Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
- pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta de Adelanto.
- Valor del arriendo del módulo \$ 95.000 más IVA = \$113.050
- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:
Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl
- Estarán instalados en el Patio Gastronómico.
- Se sugiere a los expositores diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible, con la finalidad de promocionar mejor sus productos. Los emprendedores que requieran instalar sus propias carpas o módulos, como estrategia comercial, deberán informarlo previamente a la Comisión Organizadora para obtener su autorización, objeto no distorsionar la imagen de la Feria.
- Cada día, entre las 20.00 y las 22.00hrs, deberá tener una oferta o promoción especial haciendo alusión a la Fiesta de la Cerveza.
- No podrán mezclar su oferta con otras bebidas alcohólicas, limitándose a ofrecer exclusivamente el producto con el cual postularon.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores
- La Filan se regirá por la normativa vigente que prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto ferial y quien viole la norma queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y generará puntaje en contra para futuras postulaciones.

11

8.3.2 Emprendedores de juegos infantiles

8.3.2.1. Consideraciones generales

- Serán convocados libremente y seleccionados por el Comité de Selección de Filan.
- Pueden postular diferentes tipos de juegos y entretenimientos como: juegos inflables, camas elásticas, juegos modulares, paseos a caballos, calesitas, juegos de agua, taca-taca, benji, motos y autitos, y cualquier otro que el Comité Seleccionador considere que entre en esta categoría. No se permitirán juegos electrónicos ni de habilidad y destreza. También podrán postular vendedores ambulantes con productos luminosos, sonoros y juguetes.
- Los juegos se instalarán en el Campo de Marte del Parque Urbano.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Se entregará un espacio de acuerdo a los requerimientos y a las posibilidades del recinto.
- El sector contará con la iluminación del Parque. No habrá conexión a corriente eléctrica. Los juegos que requieran energía deberán contar con su propio generador.
- El postulante deberá enviar un set de fotografías de los juegos e instalaciones a utilizar en la Feria (Las fotografías deben ser propias, no de catálogo), señalando dimensiones (que incluya pasillos y vientos de cada juego) y medidas de seguridad de cada uno.
- El postulante deberá indicar en la ficha si proporciona otro servicio durante el desarrollo de los juegos (ejemplo: pintar caritas, entre otros)
- Asimismo, deberá adjuntar una propuesta de seguridad y procedimiento en caso de emergencia, firmada por el emprendedor o el representante legal de la empresa. Además, deberá presentar documentos que demuestren su participación en ferias similares.

12

8.3.2.2. Costo piso:

- El postulante deberá hacer una propuesta de pago de piso, conforme el espacio que pretende ocupar y el tipo de juego que ofrece. Esta será revisada por el Comité Seleccionador, el que dará mayor puntaje a los montos más atractivos, teniendo en consideración la calidad de la oferta, la propuesta de seguridad y los procedimientos en caso de emergencia.
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, RUT 70.933.400-K, en el Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - También se podrá pagar en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta.

8.3.3. Artesanos y pequeños productores

- Se define como artesanos o pequeños productores, aquellos que tengan la capacidad de hacer productos de creación propia o proveniente de su propio cultivo.
- Se excluyen los artículos de producción en serie, o aquellos adquiridos para reventa, y aquellos modificados y/o adornados por el postulante, las manufacturas, manualidades y toda manifestación que pudiendo ser calificada como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas como artesanías.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Al momento de postular, cada artesano y/o pequeño productor deberá definir y declarar todos los productos agrícolas o rubros artesanales a exponer, situación que será determinante en la postulación.
- Serán convocados libremente y seleccionados por Comité de Selección de Filan 2017.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- Estarán instalados en un sector especial con acceso a electricidad.
- Tienen las mismas responsabilidades y obligaciones que el resto de los expositores.
- Valor del piso para un artesano y/o pequeño productor= \$35.000
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, en el Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - Pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta.
- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:
Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl

13

8.3.4 Establecimientos de educación superior y de enseñanza técnica

- Serán convocados por invitación de la Comisión Organizadora.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- El costo del piso es de \$70.000.
- Forma de pago
 - Depósito o transferencia bancaria a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-K, en el Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - Pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta.
- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:
Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

8.3.5 Inmobiliarias y Grandes empresas

- Serán convocadas por invitación de la Comisión Organizadora.
- Sus postulaciones se formalizan completando el formulario adjunto y despachándolo vía internet a la casilla de correo: filan@munilosandes.cl
- El costo del piso se negociará directamente con la Comisión Organizadora
- Forma de pago:
 - depósito o transferencia a la Cta Cte N° 45-0007464-0 de la Junta de Adelanto de Los Andes, Rut 70.933.400-k, en el Banco Santander. Correo electrónico: juntaadelanto@yahoo.es
 - Pago en efectivo, directamente en la Secretaría de la Junta.
- El módulo se contrata directamente a Carpas y Eventos Gálvez Ltda.
 - Para asegurar la reserva, este se paga por adelantado hasta el 13 de marzo.
 - Forma de pago:
Depósito o transferencia bancaria a nombre de Carpas y Eventos Gálvez Ltda, Cta. Cte. Banco BCI N° 5231 9954, Rut 76.119.702-9, fono contacto 56 2 2774 6267. cgalvez@carpasgalvez.cl
- Las empresas que deseen instalar un stand diferente, deberán presentar previamente la maqueta a la Comisión Organizadora.

14

9. SERVICIOS ENTREGADOS A LOS EXPOSITORES

- Credencial que lo identifica como expositor
- Servicios de baños químicos.
- Sector de estacionamiento exclusivo para los expositores.
- Limpieza de áreas comunes.
- Servicio de energía eléctrica para las áreas comunes y los módulos no gastronómicos.
- Difusión de la actividad en diferentes medios de comunicación
- Actividades artístico-cultural locales, nacionales e internacionales
- Elección de la Reina de la Feria Internacional de Los Andes, entre las candidatas que presenten las organizaciones, emprendedores y empresarios expositores.
- Actividades de recreación y educacionales, en la Ecogranja
- Corrida de perros “Dog Running”
- Servicio de seguridad general para toda la Feria, el que cumplirá con las exigencias de la actual normativa referente a las empresas de seguridad. No habrá guardias específicos por áreas ni sector de módulos, por lo tanto se aconseja a los expositores, cargar los productos que asuman venderán en el día y llevarlos consigo al retirarse al final de la jornada, objeto no quede nada que pueda ser sustraído por manos antisociales.





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Los expositores que lo deseen podrán organizarse para contratar bajo su responsabilidad a un nochero para su sector o bien organizar turnos para cuidar los módulos en los horarios que estimen más inseguros y/o con menos o mucho movimiento.
- La Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los módulos, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

10. RESTRICCIONES

- Objeto mantener el buen funcionamiento del sistema eléctrico, se solicita no usar artefactos de alto consumo, tales como hervidores, aire acondicionado o ventiladores, planchas, etc.
- A fin de conservar la limpieza de imagen de la Feria, no está permitido utilizar pendones o lienzos fuera de los módulos.
- Para impedir la polución sonora, se excluye el uso de equipos musicales por módulo.
- La Comisión Organizadora podrá cancelar la participación de un expositor ante el incumplimiento del pago de piso, la falta de algún permiso municipal, de Sanidad o del SII.

11. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN

- Ante cualquier duda respecto del contenido de las presentes bases de participación, corresponderá a la Comisión Organizadora, determinar su sentido y alcance, modificar o extenderlas, transparentando esta acción a todos los interesados.

Los Andes, 06 de febrero de 2018





Municipalidad
de Los Andes



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Formulario de Postulación XLII Feria Internacional de Los Andes

Los postulantes deben completar la siguiente ficha y enviarla a filan@munilosandes.cl

Plazo de postulación hasta las 24.00hrs del martes 20 de febrero de 2018

Nombre de la asociación, corporación, emprendimiento, etc.		
Rut de la personalidad jurídica		
Nombre del representante legal		
Domicilio		
Correo electrónico		
Fono contacto		
Según las bases, postula a	Módulo subvencionado <input type="checkbox"/>	Piso contratado <input type="checkbox"/>
Nombre del candidato a expositor		
Fono del candidato a expositor		
Rubro (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> Food truck <input type="checkbox"/> Gastronomía <input type="checkbox"/> Producción de cerveza artesanal <input type="checkbox"/> Especialidades campesinas <input type="checkbox"/> Turismo de intereses especiales <input type="checkbox"/> Artesanía (especificar especialidad y técnica) <input type="checkbox"/> Juegos infantiles <input type="checkbox"/> Empresa <input type="checkbox"/> Establecimiento educacional <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	
Descripción del servicio o producto ofrecido		
Declaración de compromiso	Por la presente declaración me comprometo a participar de la XLII Feria Internacional de Los Andes y a cumplir con sus normas y horarios establecidos	
Fecha	Firma	
Anexar, lo que proceda	<input type="checkbox"/> Copia de resolución sanitaria <input type="checkbox"/> Copia inicio actividades <input type="checkbox"/> Set de fotografías <input type="checkbox"/> Documentación requerida a los juegos infantiles	
Nota:- Completar una ficha por cada candidato a expositor.		

16

